

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 092-2026-CU-UCH

Los Olivos, 05 de junio de 2026

Visto: la Ley N° 30220, la Ley N° 31520, el Estatuto de la Universidad, el Oficio N° 050-2026-OA-UCH de fecha 21 de mayo de 2026, el acta de sesión de Consejo Universitario de fecha 22 de mayo de 2026, el acta de sesión de Consejo Directivo de 29 de mayo de 2026, el acta de sesión de Consejo Universitario de fecha 05 de junio de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la Resolución N° 071-2017-SUNEDU/CD de fecha 17 de noviembre del 2017 se otorgó la licencia institucional a la Universidad de Ciencias y Humanidades, después del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad;

Que, la Ley N° 31520 restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, en el marco del cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú y, al amparo de lo prescrito en la precitada ley y los estatutos de la Universidad y, en el marco del aseguramiento de la calidad educativa y de las condiciones básicas de calidad, la Universidad ejecuta acorde con sus necesidades las acciones académicas;

Que, el Estatuto de la Universidad en su artículo 47º, literal o) señala como atribución del Consejo Directivo, "Aprobar el número de vacantes para el concurso de admisión, en concordancia con el presupuesto, el plan operativo y el plan de desarrollo académico y administrativo de la Universidad.";

Que, mediante Oficio N° 050-2026-OA-UCH de fecha 21 de mayo de 2026 la Jefa de la Oficina de Admisión alcanzó la propuesta de vacantes para el proceso de admisión 2026-2 correspondiente a los programas de estudios de Doctorado, Maestría y de Segunda especialidad, solicitando su aprobación mediante resolución, en vías de regularización;

Que, el Consejo Universitario en sesión de fecha 22 de mayo de 2026 aprobó elevar la propuesta del número de vacantes correspondiente al proceso de admisión 2026-2, elaborada por la Oficina de Admisión y revisada por el Vicerrectorado Académico; precisándose que corresponden a los programas de Doctorado, Maestría y de Segunda especialidad;

Que, en sesión de Consejo Directivo de fecha 29 de mayo de 2026 aprobó el número de vacantes de un (1) programa de doctorado (Ciencias de la Educación), dos (2) programas de Maestría (Docencia Universitaria y Didáctica de la Matemática) y cuatro (4) programas de segunda especialidad (Cuidados intensivos, Salud mental y psiquiatría, emergencias y desastres y Centro quirúrgico), correspondientes al proceso de admisión 2026-2, la propuesta considera la capacidad de nuestra infraestructura; en cargando al Consejo Universitario la oficialización del acuerdo aprobado;

Que, el Consejo Universitario en sesión de fecha 05 de junio de 2026, en vista del acta de aprobación emitida por el Consejo Directivo, el colegiado procedió con la OFICIALIZACIÓN DE LA APROBACIÓN del cuadro de vacantes correspondiente a un (1) programa de doctorado (Ciencias de la Educación),

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 092-2026-CU-UCH

dos (2) programas de Maestría (Docencia Universitaria y Didáctica de la Matemática) y cuatro (4) programas de segunda especialidad (Cuidados intensivos, Salud mental y psiquiatría, emergencias y desastres y Centro quirúrgico), correspondientes al proceso de admisión 2026-2, considerando las modalidades de desarrollo.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confiere el inciso k) del artículo 65° y el inciso f) del artículo 208° del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: OFICIALIZAR LA APROBACIÓN DEL CUADRO DE VACANTES 2026-2 correspondientes a los siguientes programas:

- DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (modalidad presencial y virtual)
- MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA (modalidad a distancia)
- MAESTRÍA EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA (modalidad a distancia)
- SEGUNDA ESPECIALIDAD EN CUIDADOS INTENSIVOS (modalidad semipresencial)
- SEGUNDA ESPECIALIDAD EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA (modalidad semipresencial)
- SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EMERGENCIAS Y DESASTRES (modalidad semipresencial)
- SEGUNDA ESPECIALIDAD EN CENTRO QUIRÚRGICO (modalidad semipresencial)

Artículo 2°: PRECISAR que los cuadros de vacantes previamente indicados se aprueban en vías de regularización y se detallan en el Anexo 1 de la presente resolución.

Artículo 3°: DAR a conocer a las dependencias académicas y administrativas los alcances de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Carlos Díaz Seruiche
Secretario General



Dr. Alfredo José Pipa Carhuapoma
Rector

CUADRO DE VACANTES 2026 – 2

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA – SEMIPRESENCIAL

PROGRAMA	MODALIDAD DE INGRESO				Total
	Ordinario	Extraordinario			
		Traslado Externo	Traslado Interno	Discapacitados	
CUIDADOS INTENSIVOS	40	1	1	2	44
SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA	40	1	1	2	44
EMERGENCIAS Y DESASTRES	40	1	1	2	44
CENTRO QUIRÚRGICO	40	1	1	2	44
TOTAL:	160	4	4	8	176